



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-38568247-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-38568247-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica LAURA RENATA COSTAGLIOLA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma ZUVEL S.R.L., Legajo N° 2.523 (Rubro Productos Médicos).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica LAURA RENATA COSTAGLIOLA, Documento Nacional de Identidad N° 18.262.335, Matrícula Provincial N° 20.125, como Directora Técnica de la firma ZUVEL S.R.L., Legajo N° 2.523, con domicilio legal en la Avenida La Plata N° 366, 3° piso, Dpto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; planta elaboradora y depósito en la calle Amenedo N° 189, Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-38568247-APN-DGA#ANMAT